

ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA GARANTIZARÁ A CIUDADANOS QUE LOS DATOS PERSONALES CONFIADOS AL GOBIERNO SE PROTEJAN DEBIDAMENTE: INAI

- **Con el propósito de colaborar con las entidades federativas para armonizar sus leyes de protección de datos en tiempo y forma, el Instituto puso en marcha la “Estrategia para la armonización de la Ley General de Protección de Datos Personales en las Entidades Federativas”**

Con el propósito de colaborar con las entidades federativas en el proceso de armonización de sus leyes de protección de datos personales y brindar a los ciudadanos la seguridad de que la información personal confiada a las instituciones públicas del orden federal, estatal y municipal se encuentra debidamente resguardada, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) puso en marcha la “Estrategia para la armonización de la Ley General de Protección de Datos Personales en las Entidades Federativas”.

En su calidad de presidente del Sistema Nacional de Transparencia (SNT), el INAI busca con esta estrategia asegurar que el derecho a la protección de los datos personales sea ejercido y garantizado bajo las mismas condiciones en todas las entidades federativas y órdenes de gobierno.

La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, vigente desde el 27 de enero pasado, establece un plazo de seis meses para que las legislaturas de la federación y de las entidades federativas armonicen su ley en la materia, ya sea adecuando o expidiendo una norma específica.

Actualmente sólo 11 de las 32 entidades cuentan con una Ley de Protección de Datos. Ante este escenario y con la finalidad de coadyuvar a las legislaturas de los estados en la armonización de su ley, el INAI estableció las siguientes acciones:

Definir la **Configuración Normativa Mínima para la Armonización de la Ley General**, con el fin de especificar e identificar los mínimos irreductibles que deben contener las leyes estatales para garantizar la protección de los datos personales.

Monitorear el quehacer legislativo, que permitirá contar con una visión integral del entorno y la situación que guardan las iniciativas o propuesta de reforma presentadas en los Congresos de las entidades federativas.

Redactar una **Ley Modelo en materia de Protección de Datos Personales** que sirva de insumo o herramienta de apoyo a los actores relacionados con el proceso de armonización legislativa, como el poder Ejecutivo y las Legislaturas Locales; que contribuya a contar con un marco normativo uniforme y armónico en todo el país; evite posibles inconsistencias normativas; recoja aspectos de mejora, y en la medida de lo posible, adopte aquellos estándares nacionales e internacionales que no hayan sido considerados en la Ley General.

Refrendar los **vínculos de coordinación y colaboración con la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO)**, con el propósito de promover y dar seguimiento conjunto a los avances del proceso de la armonización legislativa en cada entidad federativa, en materia de protección de datos personales. En todo caso, ampliar el Convenio suscrito entre el Instituto y la CONAGO, para que su alcance comprenda la coordinación en el proceso de armonización de datos personales, así como en materia de archivos.

Brindar **consultorías y asesorías especializadas** en materia de protección de datos personales, para resolver inquietudes de carácter técnico sin perjuicio de las capacidades institucionales de cada entidad federativa.

Elaborar **fichas técnicas**, con el fin de coadyuvar en la revisión y análisis de las iniciativas y dictámenes para la armonización de las legislaciones locales y, de ser el caso, subsanar cualquier aspecto de invalidez, previo a la emisión y publicación de la ley local.

Dar **seguimiento a las disposiciones de las leyes federal y estatales**, a fin de identificar aquellas que vulneren el derecho a la protección de datos personales, y de ser el caso, el INAI ejerza su facultad para presentar acciones de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Continuar con las **Jornadas Regionales y Estatales en materia de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados**, con la finalidad de promover entre autoridades locales y sociedad civil la necesidad de contar con una ley estatal armonizada con el ordenamiento general.

Elaborar un **Diagnóstico para la Armonización de las Legislaciones Locales en materia de Protección de Datos Personales**, con el objetivo de que autoridades y organismos garantes locales conozcan la situación actual que guarda su marco normativo estatal en la materia.

Promover, en la medida de lo posible, la edición de la **Ley Comentada en materia de Protección de Datos Personales**, con la finalidad de que las legislaturas locales conozcan el punto de vista de personalidades destacadas en la materia y les pueda servir como guía de interpretación para disipar las dudas e inquietudes de la ley General.